



ART. 568 C.G.P., NUMERAL 2 INCISO PRIMERO

PROYECTO DE ADJUDICACIÓN DISPOSICIÓN DE LAS PARTES

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, en atención a lo ordenado en el numeral 2 Inciso primero del Artículo 568 de nuestro estatuto general del procesal se coloca a disposición de las partes el proyecto de adjudicación presentada por el Liquidador Richard Antonio Acosta Peña dentro del proceso de Liquidación Patrimonial con radicado número **080014053013-201900613-00** impetrado por la señora LESVIA MARÍA LÓPEZ RIVALDO

Visualizar- Descargar: [Proyecto – Auto fija fecha audiencia.](#)

El presente AVISO – COMUNICADO – INFORMACIÓN se publica hoy 12 de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021) en la Página WEB de la Rama Judicial en el Micrositio del Juzgado Trece Civil Municipal de Barranquilla.

RUBEN DARIO DELGADO GALEZO
SECRETARIO